

**ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**

**PATRIMONIO AUTONOMO VERANO ENERGY DOTACION AGUACHICA  
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°001 DE 2021**

**VERANO ENERGY LIMITED**, como gerente del proyecto de dotación de tecnologías de la información y las comunicaciones para el municipio de Aguachica BPIN20191719000014, en adelante (“**VERANO**”), considerando que mediante Licitación privada abierta N° 001 DE 2021, la cual tiene por objeto: “LA SELECCIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA”. Se procede a expedir el acta de aceptación de oferta, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que el día 25 de enero de 2021, se publicó en la página Web de Fiduprevisora S.A, la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2021, con todos los documentos que conforman el proceso de selección, cuyo objeto es: “LA SELECCIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA”.

2. Que posteriormente, llegada la fecha y hora, establecidas en el cronograma de los términos de referencia para el cierre a la aceptación de propuestas, es decir el 22 de febrero de 2021 a las 5:00 pm, se presentaron las siguientes propuestas:

<b>N°</b>	<b>PROPONENTE</b>
1	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL
2	AMERICANA CORP SAS
3	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
4	UNIVERSIDAD EAFIT
5	FUNDACION COLOMBIANOS SOLIDARIOS
6	FUNDACION FACEIT

3. Que el Comité Evaluador emitió el informe de requisitos habilitantes definitivo, el cual fue publicado el día 16 de marzo de 2021, a través de la página de Fiduprevisora S.A. [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co) mediante el cual, se determinó que los proponentes evaluados como “**HABILITADOS**” continuarían en el proceso licitatorio, con la evaluación de requisitos ponderables y oferta económica, de conformidad con el cronograma y lo establecido en los términos de referencia, resultando habilitadas dos propuestas, quedando de la siguiente manera:

N°	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	Cumple
2	AMERICANA CORP SAS	Cumple
3	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	Cumple
4	UNIVERSIDAD EAFIT	Cumple
5	FUNDACION COLOMBIANOS SOLIDARIOS	Cumple
6	FUNDACION FACEIT	Cumple

4. Que el Comité Evaluador incluyó en el informe de requisitos habilitantes la valoración de la propuesta económica presentada por cada proponente habilitados, quedando de la siguiente manera:

N°	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	Cumple
2	AMERICANA CORP SAS	Cumple
3	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	Cumple
4	UNIVERSIDAD EAFIT	Cumple
5	FUNDACION COLOMBIANOS SOLIDARIOS	Cumple
6	FUNDACION FACEIT	Cumple

5. Que el Comité Evaluador incluyó en el informe de requisitos habilitantes la valoración de requisitos ponderables de aquellos proponentes que cumplen tanto los requisitos habilitantes, como la propuesta económica. En esta valoración se verifico los requisitos exigidos en los términos de referencia y de acuerdo a la asignación de puntaje incluida en esos mismos términos, arrojó el siguiente el orden de elegibilidad.

N°	PROPONENTE	PUNTAJE
1	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	300 puntos
2	AMERICANA CORP SAS	300 puntos
3	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	500 puntos
4	UNIVERSIDAD EAFIT	300 puntos
5	FUNDACION COLOMBIANOS SOLIDARIOS	300 puntos
6	FUNDACION FACEIT	300 puntos

5. Teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador recomendó la aceptación de la oferta presentada por el siguiente oferente conforme al orden de elegibilidad:

**FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, VERANO ENERGY LIMITED

**RESUELVE:**

# *Verano Energy Limited*

Aceptar la oferta presentada por **FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA** cuyo objeto es: “LA CAPACITACIÓN DE DOCENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA”.

**VALOR:** El valor de la presente oferta es por la suma de: de **SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CIENCUENA Y OCHO MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE (COP \$ 671.458.000) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato de obra, es de 4 meses conforme al cronograma del proyecto y a partir de la fecha que se señale en la orden de inicio.

**FECHA DE INICIO:** El plazo de ejecución del contrato, será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Dada a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2021.

ORIGINAL  
FIRMADO

Angela Rivas Gamboa  
Coordinadora Asuntos Políticos  
PAREX RESOURCES

Marcela Ramirez Ladino  
Especialista PSCM  
PAREX RESOURCES